ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L. CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS Y DISEÑO DE UN SISTEMA PARA SU ACREDITACIÓN" (EXPEDIENTE 2021/441170)

Reunida la Mesa de contratación del Instituto Andaluz de Administración Pública designada para la adjudicación del contrato arriba indicado, el día 15 de diciembre de 2021, para examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación requerida a la persona licitadora HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L. con fecha 22 de noviembre de 2021, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de los defectos observados:

I. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (apartado c) de la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, la persona licitadora deberá presentar el depósito de las cuentas anuales aprobadas en el que conste fehacientemente la firma del Registrador Mercantil. La persona licitadora ha presentado copia simple del depósito de las cuentas anuales aprobadas de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en el Registro Mercantil de Barcelona sin que conste lo indicado.

Con respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, la persona licitadora deberá presentar declaración responsable en la que se relacionen los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario de los mismos. La persona licitadora ha presentado varios certificados expedidos por entidades privadas en los que no consta el importe de los servicios realizados.

II. Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado h) de la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

La persona licitadora deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación acuerda conceder a la persona licitadora HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L. un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos señalados, mediante su presentación a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, bajo apercibimiento de exclusión del presente procedimiento de adjudicación si en el citado plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público el presente anuncio en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN